

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
NARLY ESTHER PUA DE MOYA	Acreditar título de NUTRICIONISTA DIETISTA con una experiencia mínima de 6 meses	1. Realizar seguimiento a las ESE sobre el proceso de implementación del código de sucedáneos de la leche materna y el decreto 1397/ 1992 y sus resoluciones posteriores 2. Realizar seguimiento al 100% de las EAPB sobre el proceso de implementación del código de sucedáneos de la leche materna y el decreto 1397/ 1992 y sus resoluciones posteriores 3. Hacer inspección y vigilancia a las ESES en la conformación de grupos de apoyo a la lactancia materna en municipios y corregimientos 4. Realizar asistencia técnica al 100% de las EAPB que operan en el departamento sobre el código sucedáneo de leche materna decreto 1397 / 1992 y sus resoluciones posteriores 5. Realizar asistencia técnica al 100% de las ESES que operan en el departamento sobre el código sucedáneo de la leche materna decreto 1397/ 1992 y sus resoluciones posteriores 6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 20.700.000)	El plazo de ejecución será por el término de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCIENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.450.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
JENNILEE MARIA HURTADO MARTINEZ	Acreditar título de NUTRICIONISTA DIETISTA con una experiencia mínima de 6 meses	1. Realizar seguimiento a las ESE sobre el proceso de implementación del código de sucedáneos de la leche materna y el decreto 1397/ 1992 y sus resoluciones posteriores 2. Realizar seguimiento al 100% de las EAPB sobre el proceso de implementación del código de sucedáneos de la leche materna y el decreto 1397/ 1992 y sus resoluciones posteriores 3. Hacer inspección y vigilancia a las ESES en la conformación de grupos de apoyo a la lactancia materna en municipios y corregimientos 4. Realizar asistencia técnica al 100% de las EAPB que operan en el departamento sobre el código sucedáneo de leche materna decreto 1397 / 1992 y sus resoluciones posteriores 5. Realizar asistencia técnica al 100% de las ESES que operan en el departamento sobre el código sucedáneo de la leche materna decreto 1397/ 1992 y sus resoluciones posteriores 6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 20.700.000)	El plazo de ejecución será por el término de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCIENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.450.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).